

DON JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ).-----

C E R T I F I C A: Que de la sesión plenaria ordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento el pasado día veinticuatro de septiembre, se levantó acta cuya copia literal es como sigue:-----

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José María Ramírez Morán.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D. Pedro Manuel Álvarez Franco.

D. Saúl del Amo Enrique.

D. Juan Arias Domínguez.

D^a Isabel Ballesteros Guerrero.

D^a Josefa Barragán Merino.

D. Juan Daniel Bravo Martínez.

D. Domingo Cruz Reviriego.

D^a Macarena Domínguez Carrillo.

D. Juan Manuel Forte Morán.

D. José García Lobato.

D. Carlos González Jariego.

D^a Eloisa María Gracia Montaña.

D^a Aránzazu Jiménez Rama.

D^a Juliana Estela Megías Peñato.

D. Luis Alfonso Merino Cano.

D. José Alberto Pérez Álvarez.

D^a Eva Pérez Zamora.

D^a Raquel del Puerto Carrasco.

D^a Tamara Rodríguez Mesías.

D. Antolín Trigo García.

Sr. Interventor Municipal:

D. Eduardo Delgado Pérez.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en el salón de actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las veinte horas.

Iniciada la sesión, interviene el Alcalde-Presidente para señalar que antes de pasar al análisis de los puntos incluidos en el orden del día, propone la ratificación de la inclusión en el orden del día, como segundo punto, la dación de cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía Presidencia para conocimiento de los Grupos y recoger en el acta la relación, que ha sido entregada previamente a los Grupos.

En segundo lugar, la moción del Grupo Municipal Ciudadanos para instar al gobierno de la nación a la reforma de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, con el objeto de limitar a dos legislaturas, sin carácter retroactivo, el ejercicio del cargo de Alcalde.

La moción no ha sido objeto de dictamen por ninguna comisión informativa, por lo que se debe ratificar su inclusión en el orden del día del pleno.

Sometido a votación, la Corporación, por unanimidad de los veintiún concejales/as que la integran, ratifica la inclusión en el orden del día de las dos mociones.

1°.- ACTA ANTERIOR.- La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as asistentes, acordó aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2019.

2°.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA: Aprobada la inclusión de este punto en el orden del día de la sesión, por unanimidad de los veintiún concejales/as que integran la Corporación, se procede a dar cuenta de las Resoluciones y Decretos siguientes:

ALCALDÍA

1. Resolución 2/2019. Ref. Escuela Infantil de Alcaldía, de 13 de septiembre de 2019, de aprobación del listado definitivo de admitidos y tasa Guardería Infantil, Curso 2019/2020.

SECCION DE RECURSOS HUMANOS

(Entre el 26 de julio y el 19 de septiembre de 2019)

- 1) Resolución RRHH 206/2019 de 26 de julio, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de una ampliación de la oferta genérica por sustitución de un ATS de actividades acuáticas del Programa de Empleo de Experiencia.
- 2) Resolución RRHH 207/2019 de 26 de julio, de nombramiento de un Coordinador de Alcaldía con el carácter de personal eventual de confianza.
- 3) Resolución RRHH 208/2019 de 29 de julio, de contratación de un Gerente de Dinamización Comercial.
- 4) Resolución RRHH 209/2019 de 30 de julio, de aprobación de la lista definitiva de admitidos, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de pruebas de una ampliación de la oferta genérica por sustitución de un ATS de actividades acuáticas del Programa de Empleo de Experiencia.
- 5) Resolución RRHH 210/2019 de 30 de julio, de jubilación voluntaria anticipada de un arquitecto funcionario de carrera.
- 6) Resolución RRHH 211/2019 de 31 de julio, de alta en nómina y Seguridad Social de un miembro de la Corporación Municipal con dedicación.
- 7) Resolución RRHH 212/2019 de 31 de julio, de nombramiento de tres agentes de la policía local como personal funcionario de carrera (movilidad).
- 8) Resolución RRHH 213/2019 de 31 de julio, de prórroga de la contratación laboral por duración determinada de un Ayudante del Polideportivo.
- 9) Resolución RRHH 214/2019 de 31 de julio, de atribución temporal de funciones a un funcionario de carrera.
- 10) Resolución RRHH 215/2019 de 2 de agosto, de ampliación de la jornada de trabajo una ATS contratada con cargo al Programa de Empleo de Experiencia.
- 11) Resolución RRHH 216/2019 de 2 de agosto, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de una segunda ampliación de la oferta genérica por sustitución de un ATS de actividades acuáticas del Programa de Empleo de Experiencia.
- 12) Resolución RRHH 217/2019 de 5 de agosto, de baja voluntaria de un operario de jardines del Programa de Empleo Social.

- 13) Resolución RRHH 218/2019 de 5 de agosto, de contratación por la sustitución de un operario de jardines del Programa de Empleo Social.
- 14) Resolución RRHH 219/2019 de 7 de agosto, de aprobación de la lista definitiva de admitidos, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de pruebas de una segunda ampliación de la oferta genérica por sustitución de un ATS de actividades acuáticas del Programa de Empleo de Experiencia.
- 15) Resolución RRHH 220/2019 de 9 de agosto, de abono de anticipos del mes de agosto de 2019.
- 16) Resolución RRHH 221/2019 de 9 de agosto, de jubilación voluntaria anticipada de un ayudante de electricistas funcionario de carrera.
- 17) Resolución RRHH 222/2019 de 12 de agosto, de reintegro de retribuciones por exceso de disfrute de vacaciones y días de asuntos propios,
- 18) Resolución RRHH 223/2019 de 13 de agosto, de deducción haberes por incumplimiento de jornada de alumnos de la Escuela Profesional “LABORE”.
- 19) Resolución RRHH 224/2019 de 13 de agosto, de contratación, por duración determinada, de dos operarios cementerio.
- 20) Resolución RRHH 225/2019 de 20 de agosto, de liquidación asistencia a comisiones informativas.
- 21) Resolución RRHH 226/2019 de 20 de agosto, de concesión de una licencia por asuntos propios sin derecho a retribución.
- 22) Resolución RRHH 227/2019 de 20 de agosto, de cese de personal laboral contratado.
- 23) Resolución RRHH 228/2019 de 20 de agosto, de gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extraordinarias mes de agosto.
- 24) Resolución RRHH 229/2019 de 20 de agosto, de liquidación del complemento de productividad mes de agosto.
- 25) Resolución RRHH 230/2019 de 20 de agosto, de reconocimiento del complemento retributivo incapacidad temporal.
- 26) Resolución RRHH 231/2019 de 20 de agosto, de días que no dan lugar a un proceso de incapacidad temporal.
- 27) Resolución RRHH 232/2019 de 20 de agosto, de deducción haberes por incumplimiento de jornada de empleados públicos.
- 28) Resolución RRHH 233/2019 de 23 de agosto, de perfeccionamiento de trienios consolidado mes septiembre de 2019.
- 29) Resolución RRHH 234/2019 de 26 de agosto, de baja voluntaria de un personal apoyo administrativo (Grupo IV) del Programa de Empleo Experiencia.
- 30) Resolución RRHH 235/2019 de 2 de septiembre, de contratación por duración determinada de una educadora infantil para el centro “PIMPIRIGAÑA”.
- 31) Resolución RRHH 236/2019 de 2 de septiembre, de contratación por duración determinada de Técnico de Ciudades Saludables Sostenibles
- 32) Resolución RRHH 237/2019 de 4 de septiembre, de atribución temporal de funciones para el programa “POEFE”.
- 33) Resolución RRHH 238/2019 de 4 de septiembre, de presentación de una oferta genérica por sustitución de un personal apoyo administrativo (Grupo IV) del Programa de Empleo Experiencia.
- 34) Resolución RRHH 239/2019 de 4 de septiembre, de constitución de una lista de espera de técnico de administración general.
- 35) Resolución RRHH 240/2019 de 4 de septiembre, de contratación de profesores y monitores para la Escuela Municipal de Música y el Instituto de Jazz de Extremadura.
- 36) Resolución RRHH 241/2019 de 5 de septiembre, de convocatoria de una plaza de subinspector de la Policía Local.

- 37) Resolución RRHH 242/2019 de 5 de septiembre, de convocatoria de tres plazas de agente de la Policía Local.
- 38) Resolución RRHH 243/2019 de 5 de septiembre, de convocatoria de dos plazas de oficiales de la Policía Local.
- 39) Resolución RRHH 244/2019 de 11 de septiembre, de liquidación del complemento de productividad mes de septiembre.
- 40) Resolución RRHH 245/2019 de 11 de septiembre, de abono de anticipos del mes de septiembre de 2019.
- 41) Resolución RRHH 246/2019 de 11 de septiembre, aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la constitución de una lista de espera de oficiales de varias especialidades.
- 42) Resolución RRHH 247/2019 de 12 de septiembre, de baja voluntaria de un preparador físico (Grupo I) del Programa de Empleo Experiencia.
- 43) Resolución RRHH 248/2019 de 12 de septiembre, de baja voluntaria de un personal de apoyo subalterno (Grupo V) del Programa de Empleo Experiencia.
- 44) Resolución RRHH 249/2019 de 12 de septiembre, de alta en nómina de un funcionario en baja por IT en pago delegado.
- 45) Resolución RRHH 250/2019 de 12 de septiembre, de baja voluntaria de una educadora infantil.
- 46) Resolución RRHH 251/2019 de 12 de septiembre, de cese de un Secretario de Concejalías con el carácter de personal eventual o de confianza.
- 47) Resolución RRHH 252/2019 de 12 de septiembre, de baja voluntaria de un personal de apoyo subalterno (Grupo V) del Programa de Empleo Experiencia.
- 48) Resolución RRHH 253/2019 de 13 de septiembre, de nombramiento de un Secretario de Concejalías con el carácter de personal eventual o de confianza.
- 49) Resolución RRHH 254/2019 de 16 de septiembre presentación de una oferta genérica por sustitución de preparador físico (Grupo I) del Programa de Empleo Experiencia.
- 50) Resolución RRHH 255/2019 de 16 de septiembre, de presentación de una oferta genérica por sustitución de un personal apoyo subalterno (Grupo V) del Programa de Empleo Experiencia.
- 51) Resolución RRHH 256/2019 de 16 de septiembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de una oferta genérica por sustitución de un preparador físico (Grupo I) del Programa de Empleo de Experiencia.
- 52) Resolución RRHH 257/2019 de 16 de septiembre, de aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos de una oferta genérica por sustitución de un personal de apoyo subalterno (Grupo V) del Programa de Empleo de Experiencia.
- 53) Resolución RRHH 258/2019 de 17 de septiembre, de cese de personal laboral contratado.
- 54) Resolución RRHH 259/2019 de 18 de septiembre, de baja voluntaria de un personal de apoyo turismo (Grupo IV) del Programa de Empleo Experiencia.
- 55) Resolución RRHH 260/2019 de 19 de septiembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a prueba de selección de una oferta genérica por sustitución de un preparador físico (Grupo I) del Programa de Empleo de Experiencia.
- 56) Resolución RRHH 261/2019 de 19 de septiembre, de aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a prueba de selección de una oferta genérica por sustitución de un personal de apoyo subalterno (Grupo V) del Programa de Empleo de Experiencia.
- 57) Resolución RRHH 262/2019 de 19 de septiembre, de presentación de una oferta genérica por sustitución de un personal apoyo turismo (Grupo IV) del Programa de Empleo Experiencia.

- 58) Resolución RRHH 263/2019 de 19 de septiembre, de convocatoria de dos plazas de agente de la Policía Local por el sistema de movilidad.
- 59) Resolución RRHH 264/2019 de 19 de septiembre, de reconocimiento del complemento retributivo incapacidad temporal.
- 60) Resolución RRHH 265/2019 de 19 de septiembre, de días que no dan lugar a un proceso de incapacidad temporal.
- 61) Resolución RRHH 266/2019 de 19 de septiembre, de liquidación asistencia a órganos colegiados.
- 62) Resolución RRHH 267/2019 de 20 de septiembre, de gratificaciones por servicios extraordinarios y horas extraordinarios mes de septiembre.

SECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO Y CONTRATACIÓN PÚBLICA,
dictadas hasta el 24 de septiembre de 2019.

Resolución número 2019/CONTR./24 de 30 de julio de 2019, de la Alcaldía – Presidencia, acordando el inicio del expediente de contratación de Servicios docentes para la ejecución del programa “INTEGRA ALMENDRALEJO” (Ayudas POEFE-FSE).

Resolución número 2019/CONTR./25, de 2 de agosto de 2019, de la Alcaldía-Presidencia, acordando el inicio del expediente de contratación de Concesión de Servicio Público para la organización y producción de un espectáculo musical denominado WINE MUSIC FESTIVAL en la Plaza de Toros de Almendralejo, a cargo de varios artistas, el día 7 de septiembre de 2019.

Resolución número 2019/CONTR. /26, de 6 de agosto de 2019, de la Alcaldía-Presidencia, de adjudicación de contratos publicitarios basados en el Acuerdo Marco de Servicios Publicitarios para el Ayuntamiento de Almendralejo, para la difusión de publicidad con motivo de las Fiestas Patronales del mes de agosto.

Resolución número 2019/CONTR./27, de 20 de agosto de 2019, de la Alcaldía-Presidencia, sobre rectificación de error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 05.06.2019 sobre adjudicación del contrato de Servicio de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de ejecución de la remodelación de la Plaza de Extremadura, en Almendralejo.

Resolución número 2019/CONTR./28, de 21 de agosto de 2019, de la Alcaldía-Presidencia, sobre aprobación del gasto correspondiente al espectáculo musical WINE MUSIC FESTIVAL celebrado con fecha 30 de marzo de 2019, con la actuación de CHICAGO LIFE, mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, por importe de 5.000,00 €, a LA GRAN BELLEZA PRODUCCIONES, S.L.U., así como autorización, disposición y reconocimiento de la obligación contra los créditos de la aplicación presupuestaria 338.00/489.05 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para el ejercicio 2019, por importe de 5.000,00 €.

Resolución número 2019/CONTR./29, de 29 de agosto de 2019, de la Alcaldía-Presidencia, sobre aprobación del gasto correspondiente al espectáculo musical WINE MUSIC FESTIVAL celebrado con fecha 6 de julio de 2019, con la actuación de PACO CANDELA mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, por importe de 5.000,00 €, a LA GRAN BELLEZA PRODUCCIONES, S.L.U., así como

autorización, disposición y reconocimiento de la obligación contra los créditos de la aplicación presupuestaria 338.00/489.05 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para el ejercicio 2019, por importe de 5.000,00 €.

Decreto número 2019/CONTR./30, de 30 de agosto de 2019, de la Alcaldía-Presidencia, sobre aprobación del gasto correspondiente al espectáculo musical denominado CONCIERTO MELENDI celebrado con fecha 10 de agosto de 2019, con la actuación de MELENDI, mediante procedimiento negociado sin publicidad por exclusividad, por importe de 43.000,00 €, a PRODUCCIONES GRANDES EVENTOS, S.L., así como autorización, disposición y reconocimiento de la obligación contra los créditos de la aplicación presupuestaria 338.00/489.05 del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo para el ejercicio 2019, por importe de 43.000,00 €.

Resolución número 2019/CONTR./31, de 4 de septiembre de 2019, de la Alcaldía-Presidencia, sobre adjudicación del contrato de Concesión de Servicio Público para la organización y producción de un espectáculo musical en la Plaza de Toros de Almendralejo el día 7 de septiembre de 2019, denominado WINE MUSIC FESTIVAL, consistente en la actuación de los artistas LA GUARDIA, LOS CHANCLAS LOS TOREROS MUERTOS, LOS TROGLODITAS y NEW MAN DJ, a LA GRAN BELLEZA PRODUCCIONES, S.L.U. , el cual se desarrollará a riesgo y ventura del contratista, asumiendo él los riesgos derivados de la explotación, siendo la aportación municipal de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), exentos de IVA, y el importe de las tarifas a abonar por los usuarios del espectáculo de 20,00 € (venta anticipada) y 25,00 € (venta en taquilla).

Resolución número 2019/CONTR./32, de 16 de septiembre de 2019, de la Alcaldía-Presidencia, de adjudicación a la entidad MOTOR CLUB ALMENDRALEJO, el contrato de Patrocinio Publicitario para la celebración de la 49ª edición del Rallye de la Vendimia por importe de 18.150,00 €, IVA incluido, cuyo desglose sería 15.000,00 €, base imponible, más 3.150,00 €, en concepto de IVA.

Resolución número 2019/CONTR./33, de 17 de septiembre de 2019, de la Alcaldía-Presidencia, de clasificación de empresas admitidas a la licitación del contrato de Suministro e instalación de mini puntos limpios y papeleras selectivas en Almendralejo (Expte. nº 2019/SUM/11, así como requerimiento a la empresa clasificada en primer lugar para presentación de la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la LCSP, para la adjudicación del contrato.

Resolución número 2019/CONTR./34, de 18 de septiembre de 2019, de la Alcaldía-Presidencia, sobre adjudicación a EDITORIAL EXTREMADURA, S.A., El Periódico de Almendralejo, de contrato publicitario basado en el Acuerdo Marco de Servicios Publicitarios en medios de comunicación, 2018/AM/01, concretamente, dos contraportadas a color, una para la publicidad de la actividad LA NOCHE EN BLANCO y otra, para la publicidad de la Programación de otoño del Teatro Carolina Coronado, ambas en la edición local del mes de septiembre.

Resolución número 2019/CONTR./35, de 18 de septiembre de 2019, de la Alcaldía-Presidencia, sobre adjudicación a ANTENA REGIONAL, S.L., en la edición local de Almendralejo, de contrato publicitario basado en el Acuerdo Marco de Servicios Publicitarios en medios de comunicación, 2018/AM/01, concretamente, una página a

color para la publicidad y propaganda de la Programación de otoño del Teatro Carolina Coronado.

Resolución número 2019/CONTR./36, de 24 de septiembre de 2019, de la Alcaldía Presidencia, sobre aceptación de la justificación de la baja económica, clasificación y requerimiento al licitador que ha realizado la oferta más ventajosa, en el contrato mixto de Suministro e instalación de luminarias para la renovación del alumbrado público de varias calles de la localidad de Almendralejo (Primera Fase).

Resolución número 2019/CONTR./37, de 24 de septiembre de 2019, de la Alcaldía Presidencia sobre concesión, con carácter extraordinario, de subvención para transporte urbano correspondiente al mes de julio de 2019.

Resolución número 2019/CONTR./38, de 24 de septiembre de 2019, de la Alcaldía Presidencia, sobre concesión, con carácter extraordinario, de subvención para transporte urbano, correspondiente al mes de agosto de 2019.

La Corporación quedó enterada.

2º.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL REFERENTE A ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018.- Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que corresponde en este punto dar cuenta al Pleno del informe de la Intervención Municipal referente a acuerdos contrarios a reparos efectuados en el ejercicio presupuestario 2018.

Se trata de un informe sobre las Resoluciones adoptadas por el Alcalde contrarias a los reparos efectuados desde la Intervención. La Ley establece que se elevará al Pleno dicho informe con la ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del Presupuesto.

En concreto se eleva al Pleno la nota de reparo 2/2018, relativa a la contratación pública, indicando que se selecciona una forma de contratación menor para contratos que no lo son, indicando que no se puede determinar quien cobra antes y quien después, y no se aprueban los correspondientes acuerdos de conformidad a los gastos relativos al consumo de energía eléctrica.

En el punto cuarto se incluyen los fraccionamientos de contratos que no cumplen requisitos o trámites esenciales.

La discrepancia planteada por la Intervención, en 2018, la resuelve el Alcalde y afecta a cincuenta expedientes de contratación, por un valor estimado de un millón seiscientos mil euros.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que, este nuevo equipo de gobierno viene para sacar a la luz y poner de manifiesto los despropósitos que se produjeron por el equipo de gobierno del Partido Popular. Lo importante de este punto no es que de los servicios de Intervención, en su labor de fiscalización, pongan reparos y se informe, lo importante es lo que se hace o se deja de hacer después, que no coincide con lo que se proclamaba “ser buenos gestores”, “tener las cuentas saneadas”.

Resulta que tenían que haber traído al pleno este informe en el mes de mayo, pero no lo hicieron, lo que pone de manifiesto que el Partido Popular, “a las puertas” de una campaña electoral, prefiere dejarlo “en un cajón” y ocultarlo a la oposición, que tantas veces había solicitado información, sin obtener respuesta y, lo más importante, ocultándolo a todos los almedralejenses. Se incumplió una obligación legal, apoyado

en su facultad como Alcalde de incluir o no incluir este informe en el orden del día del pleno, no dio cuenta al Pleno. Puede ser entendible que, por falta de recursos humanos, por la premura de tiempo para realizar contrataciones utilice de manera continuada la contratación menor; lo que no es entendible es que este se utilice para fraccionar contratos. Ustedes, que tanto criticaron a lo largo de los mandatos anteriores las facturas de Electrofil al Partido Socialista, hoy se encuentran señalados por la misma razón.

Además, el Alcalde, cuando levanta un reparo, manifiesta que hay que hacer un plan extraordinario para resolver esta situación, pero ese plan no ha existido, ni se ha hecho nada, porque en 2019 se han vuelto a poner los mismos reparos. Faltaron a la verdad con el único objeto de confundir a la opinión pública, pero no lo consiguieron, por eso los ciudadanos les pusieron en el lugar que les corresponde.

La Corporación quedó enterada.

3°.- INFORME RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO, CON CARÁCTER ANUAL, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.- Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que se trata de dar cuenta al Pleno del trabajo llevado a cabo por la Intervención en 2018 y los resultados de ese trabajo.

En el informe se incluye, en el punto primero, el régimen jurídico aplicable, en el segundo el control financiero y el procedimiento para su elaboración. Se enumeran todos los informes emitidos por la Intervención Municipal en ese ejercicio presupuestario de 2018, un total de ciento cincuenta y ocho informes. Se incluyen las notas de reparos, las observaciones y la advertencia de exceso de utilización de la contratación menor, en contra de los criterios mantenidos por las Juntas consultivas de Contratación Administrativa.

Por lo que se refiere a los expedientes de subvenciones, se pone de manifiesto que no se han sometido a fiscalización previa las Bases de las convocatorias de subvenciones durante el ejercicio 2018, ni las subvenciones concedidas de manera directa, no habiéndose remitido a la Base Nacional de Subvenciones.

En cuanto a los expedientes de morosidad, se han remitido de manera correcta.

El expediente de deuda financiera ha sido objeto de control financiero permanente.

Sobre los expedientes de personal, se han formulado las siguientes observaciones: altas y bajas de personal no son objeto de fiscalización, ni intervención previa. Las gratificaciones hay que regularlas, lo mismo que la contratación de personal temporal.

En materia de gestión patrimonial, la Intervención ha emitido dos informes que inciden en la necesidad de promover la concurrencia en relación a los quioscos situados en los parques del municipio y la explotación de la cafetería del Polideportivo Municipal. Enumera los informes que se han emitido sobre la gestión de bienes, en primer lugar. Sobre el recinto ferial, no se ha realizado y aprobado un plan de explotación.

Interviene el Sr. García Lobato para manifestar que, como se ha comentado en la Junta de Portavoces, los puntos incluidos en el orden del día 2, 3 y 4, es la primera vez que se traen a un pleno. Agradece la intervención de la representante del Grupo Socialista, solo esperarán a los informes de la Intervención sobre el ejercicio 2019.

Dirigiéndose a la Sra. Del Puerto Carrasco, que su intervención ha sido demagógica, en cuanto a la crítica de la gestión del equipo de gobierno anterior, por eso su Grupo esperará al próximo año y a los informes que emita el Interventor sobre la gestión económica y los expedientes de contratación.

Estos puntos que se han incluido en el orden del día es la primera vez que se traen al pleno, no ha sido habitual, por eso se extraña de la intervención de la Sra. Del Puerto Carrasco su crítica al anterior equipo de gobierno, por eso esperará al año que viene la gestión de la contratación por el equipo de gobierno. La visión que ha dado de la gestión del equipo anterior sobre los expedientes de contratación no ha sido la correcta, podrá criticarse la utilización de la modalidad de contratos menores, pero en todo caso están regulados en la Ley de Contratos. Por otro lado, la puesta en práctica y la aplicación de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, no solo plantea dificultades a la gestión del equipo de gobierno anterior, sino a todas las administraciones. No hace falta más que acudir al perfil del contratante para comprobar que se siguen utilizando las mismas modalidades de contratos. La falta de recursos de este Ayuntamiento, como de todos, dificultan la aplicación y el desarrollo de los procedimientos de contratación.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para puntualizar que, con el contenido de este punto del orden del día, se pone de manifiesto la labor del Interventor en su función de control interno de la gestión del Ayuntamiento. Los problemas que ha puesto de manifiesto el Interventor en cuanto a la gestión económica y, especialmente, en materia de contratación del equipo de gobierno anterior, son reales. Este equipo de gobierno va a trabajar por respetar los procedimientos, para poner los medios necesarios para solventar en tiempo y en medios lo que se va indicando desde la Intervención, porque gobernar consiste en saber que, aunque existan problemas, hay que asumir la responsabilidad de solucionarlos y no para esconderlos.

El informe dice que hay cosas que están bien y otras que no lo están, unas referidas a la contratación, otras a la gestión patrimonial, otras las convocatorias de subvenciones y otras referidas a la contratación de personal, las altas y bajas, los complementos y las gratificaciones. Así como la contratación de personal laboral.

La Corporación quedó enterada.

4º.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL REFERENTE AL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO 2018.- Interviene la Sra. Megías Peñato para explicar que el Plan anual de Control Financiero elaborado por la Intervención Municipal en el que se incluyen todas las actuaciones que supongan un riesgo por ser susceptibles, faltar a la fiabilidad financiera o falta de eficacia en la gestión. Una vez analizados, se generan prioridades para seleccionar las actuaciones a realizar. Se concreta el régimen jurídico aplicable y el control financiero, que tiene por objeto verificar el funcionamiento de los servicios del sector público local en los aspectos económico-financieros, comprobando el cumplimiento de la normativa y que la gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera, comprobando que la gestión de los recursos públicos se ajusta a esos principios y orientada a la eficacia y la eficiencia, económica, la calidad y por los principios de sostenibilidad financiera y estabilidad presupuestaria en el uso de los recursos públicos locales.

La Intervención municipal informa de las carencias de medios materiales y humanos para el desempeño de su función.

En el informe se incluye la contratación administrativa, especialmente los contratos menores.

Sobre la base de ese informe, se elabora el informe concreto de control financiero, con especial atención a la contratación administrativa y teniendo en cuenta la normativa aplicable. Del análisis de la contabilidad la Intervención extrae las siguientes conclusiones.

En cuanto a la contratación de la gestión de servicios públicos, se advierte de la omisión del procedimiento de adjudicación del servicio de transporte urbano, en el que no existe contrato de concesión de servicio público, sino que las aportaciones a la empresa se articulan mediante concesión de subvención, aplicando la normativa en materia de subvenciones, lo que da lugar a la nota de reparo correspondiente.

Por otro lado, se detectan doscientos contratos de servicios públicos que se adjudican a través del procedimiento de contratación menor. En estos casos la planificación es viable y la preparación de los procedimientos y la licitación se puede ajustar a lo establecido en la legislación de contratos, ya que son campañas reiteradas en el tiempo.

Por lo que se refiere a los contratos de suministros, también deben tramitarse por un procedimiento distinto al menor, ya que es perfectamente planificable y genera gastos regulares, ya que son campañas reiteradas en el tiempo.

Sobre los contratos de obras, se enumeran quince y se remite a los procedimientos de contratación que establece la propia Ley de Contratos.

Se analizan los contratos sobre bienes inmuebles y los de patrocinio.

La conclusión que se extrae es que debe utilizarse una figura diferente del contrato menor, que no se ha tramitado correctamente, pues no se ha aprobado previamente el gasto a la ejecución del mismo, en algunos casos. La falta de conformidad de facturas, en el caso de los contratos de suministro de energía eléctrica.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que el control financiero se centra en la contratación administrativa, para proponer medidas de corrección de los errores observados.

La Corporación quedó enterada.

5º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7, REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- Se da cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Asuntos Económicos, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2019, comprensivo de los particulares siguientes:

-“(...//....)”

La Sra. Megías Peñato hace una exposición de los artículos afectados por la modificación: En el art. 1 se actualiza la normativa reguladora de la Ordenanza Fiscal, en el art. 2 se modifica el apartado 3, en el art. 3 se incluye la figura del sustituto del contribuyente, en el art. 4 se actualiza la normativa tributaria, en el art. 5 se establece que no hay exenciones, reducciones y bonificaciones y en el art. 8, apartado 3, se establece el trato peculiar para el otorgamiento de licencias urbanísticas promovidas por Administraciones Públicas.

El Sr. Merino Cano plantea que la última Junta de Gobierno Local aprobó la concesión de licencia urbanística a la Junta de Extremadura para las obras en la Guardería Infantil, condicionada a que en la firma del replanteo se pague la tasa.

Entiende que lo que hoy quiere aprobarse ya es posible ya que la Junta de Gobierno Local ha adoptado un acuerdo similar a lo que quiere modificarse.

La Sra. Megías Peñato contesta que tradicionalmente cuando la Junta de Extremadura solicitaba una licencia urbanística, se exigía el pago previo de la tasa urbanística y esto ha generado muchos problemas de los que todos somos conocedores. Lo que se intenta con la modificación es resolver esos problemas sin tener que darle vueltas a la Ordenanza Fiscal.

Sometida a votación la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, arroja el siguiente resultado:

Votan a favor l@s señor@s Megías Peñato, Del Amo Enrique, Forte Morán, Álvarez Franco, Del Puerto Carrasco, Rodríguez Mesías, Domínguez Carrilo, Arias Domínguez y Gracia Montaña.

Votan en abstención l@s señor@s García Lobato, Merino Cano, Bravo Martínez y Pérez Álvarez.

La Comisión, con el voto favorable de la mayoría absoluta que de hecho y de derecho la compone, dictamina favorablemente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.”-

Interviene la Sra. Megías Peñato para explicar que la modificación de la ordenanza fiscal se refiere a una parte, la dispositiva de la norma y, además, algunos de los epígrafes. Estas modificaciones tienen por objeto solventar los problemas que ha provocado el sistema de previo pago. Para la concesión de la licencia, en el caso de que el obligado al pago fuera una persona jurídica distinta al solicitante de la licencia urbanística, la licencia no se autorizaba hasta el pago efectivo.

Los artículos afectados por la modificación son el 1 y el 2, incluyéndose la figura del sustituto del contribuyente y se excluyen exenciones y bonificaciones.

Por último, se establece un régimen especial para el abono de la tasa cuando afecte a obras cuyo promotor sea una administración pública.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que entiende que la modificación no afecta a la cuota misma, sino que se trata de un aspecto de gestión y abono de su importe. Por ello, como el cambio que se propone beneficia al ciudadano, anuncia su voto a favor.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para manifestar que su Grupo está de acuerdo con la modificación, ya que el procedimiento de prepago de la tasa producía un importante retraso en la ejecución de obras cuyos titulares fueran otras administraciones, lo que mejorará la gestión y evitará dilatar el inicio de las obras.

Se trata de mejorar la gestión, por lo que su Grupo votará a favor, ya que existe informe de los técnicos municipales.

Interviene el Sr. Merino Cano para señalar, en nombre de su Grupo que, una vez aclaradas las dudas y constatado que se trata de mejorar la gestión, su Grupo votará a favor.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que la modificación que se propone pretende solucionar un problema con la gestión de la tasa por expedición de documentos, cuando se trata de obras promovidas por una administración, especialmente la Junta de Extremadura, que trasladan la obligación de abono al adjudicatario de la ejecución de la obra, ya que se venía exigiendo el prepagado antes de la concesión de la licencia. Ello generó problemas en los últimos años, problemas que impedían ejecutar las obras.

Estos problemas se pretendieron solucionar por el equipo de gobierno anterior de una manera “chapucera” procurando ese pago a través de entidades que nada tenían que ver, ni con la obra, ni con el promotor o el adjudicatario del contrato de ejecución.

Para ello, se plantea una modificación de la ordenanza para permitir la concesión de la licencia y condicionando el inicio de las obras al abono de la tasa.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as que de hecho y de derecho la componen, acuerda:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos.

SEGUNDO. - Someter a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO. - Las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo deberán ser resueltas por el pleno en el momento de la aprobación definitiva.

CUARTO. - Si en el periodo de información pública no se presentaran reclamaciones ni sugerencias, se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7 Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, publicándose en el BOP de Badajoz el texto refundido con la modificación aprobada.

6º.- CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.- La Comisión Especial de Cuentas en su sesión de 12 de agosto de 2019, por unanimidad de sus miembros, dictamina favorablemente la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018.

Habiéndose publicado en el BOP de fecha 16 de agosto de 2019 el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas sobre la Cuenta General 2018 y finalizado el plazo de reclamaciones el 19 de septiembre, se propone al Pleno la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018, para su posterior rendición al Tribunal de Cuentas.

Interviene la Sra. Megías Peñato para señalar que las cuentas anuales de 2018 son los documentos que recogen la información financiera del Ayuntamiento, que permiten evaluar la gestión en esta materia en el último ejercicio.

La Cuenta General está formada por los siguientes documentos, el balance de situación que permite el análisis de la situación patrimonial municipal, derechos y deberes, así como las deudas al término del ejercicio económico. Arroja un resultado de ciento treinta y un millones de euros, en 2017 ciento veintiocho millones de euros.

El activo ha disminuido el no corriente y ha aumentado el corriente. Ha aumentado el patrimonio neto.

En relación con el siguiente documento, la cuenta del resultado económico patrimonial refleja los ingresos y beneficios de la entidad, así como los gastos y pérdidas, obteniendo un resultado superior a dos millones de euros, en 2018 cuatro millones de euros. Han aumentado los ingresos tributarios y las transferencias recibidas.

Los ingresos aumentan en dos millones y los gastos de gestión ordinarios en más de ochocientos mil euros, por gastos de suministros exteriores.

Respecto al patrimonio neto se informa de los cambios producidos.

Sobre la liquidación del presupuesto se refleja la liquidación del presupuesto de gastos y del presupuesto de ingresos. Sobre los gastos existe un remanente de crédito de doce millones, produciéndose un ahorro en gastos de personal y en adquisición de vehículo de seguridad, en reposición de señales de tráfico, inversiones, como en la urbanización de los Cuartos del Sur y la calle Naval moral de la Mata, plan de asfaltado de viales públicos, obras de cementerio municipal, renovación de alumbrado público.

En cuanto a los ingresos el exceso ha sido de seis millones de euros. El resultado final es un resultado presupuestario ajustado.

La Memoria amplía y completa la información. El Acta de Arqueo arroja un saldo de cinco millones noventa mil trece euros (diferencia entre ingresos y pagos).

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que la gestión económica exige un ejercicio de responsabilidad política. La función de la Intervención es la de fiscalizar el gasto público.

Como Grupo político nuevo en esta Corporación, solamente conocen las cuentas del último ejercicio presupuestario y en el momento de su liquidación, por eso apelan a la responsabilidad de todos y ejerciéndola, no se van a oponer a la aprobación de esta Cuenta General, para los próximos ejercicios su Grupo ejercerá el papel de oposición y estarán pendientes para que esos presupuestos sean los más adecuados al interés de la ciudad.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para manifestar que, en este punto se trata de aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018, para su remisión, con toda la documentación que la integra, al Tribunal de Cuentas para que ejerza su función de fiscalización. Anticipa el voto a favor de su Grupo, ya que no tienen motivo para estar en contra de “esta foto” que realiza el Interventor, ya que refleja la situación actual de esta entidad, independientemente que no estuvieran de acuerdo con estos presupuestos que pertenecen al anterior equipo de gobierno. El voto a favor no implica la asunción de responsabilidades en la gestión económica de ese ejercicio, por lo que quiere manifestar discrepancias sobre la gestión del anterior equipo de gobierno, especialmente en lo que se refiere a las inversiones reales y la deuda.

Choca oír al Partido Popular presumir de su buena gestión, con unas cuentas que se caracterizan por no haber hecho nada. El famoso remanente de casi ocho millones de euros, del que presumían, procede de inversiones previstas y no realizadas, sólo trescientos mil euros.

Pone como ejemplo el único gasto con cargo a los fondos EDUSI que se eleva a trescientos mil euros.

Además, el Ayuntamiento cuenta con una deuda que ronda los veintiún millones de euros, de la que quizás sean responsables todos los anteriores equipos de gobierno.

Interviene el Sr. García Lobato, para señalar que, en este punto, se trata de aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018, un resultado que es la diferencia entre los ingresos y los gastos. Podría remontarse a años atrás y no lo va a hacer porque queda mucho por hacer, sobre todo cuando se han aprobado dos estrategias EDUSI para la ciudad.

Reconoce que el presupuesto está bajo en su ejecución, lo que pone de manifiesto el remanente positivo de tres millones de euros.

Su partido lo que ha dejado con su gestión es conseguir fondos de la estrategia EDUSI, para inversiones para la ciudad, cuya gestión ha pasado a la responsabilidad del nuevo equipo de gobierno llevarla a cabo y ejecutarlas.

Lo que se presenta del resultado presupuestario y económico de 2018, es positivo según la intervención, remanente positivo de más de tres millones setecientos mil euros, el periodo medio de pago es de doce días y el endeudamiento es del setenta por ciento, pero viene decreciendo desde años atrás, en los que se superó el ciento veinte por ciento. Aquí hay una responsabilidad de todos los que han estado en el equipo de gobierno.

Posiblemente, a partir de este ejercicio la Corporación tendrá autonomía financiera porque se bajará del setenta por ciento la deuda, autonomía que ellos en ocho años no pudieron tener.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que el equipo de gobierno mirará al futuro, pero es importante conocer el pasado, para no cometer los mismos errores o las mismas irregularidades.

Es verdad que el anterior equipo de gobierno consiguió fondos, pero ahí los ha dejado, sin hacer nada, por lo que ahora, la nueva Corporación tiene que correr para hacer la gestión que impida perderlos.

Sobre la desmesura en la crítica, recomienda que repase las intervenciones del Grupo Popular en el gobierno contra su Grupo político, que no fue de crítica sino de ensañamiento pleno tras pleno, sin permitir a la oposición defenderse.

Centrándose en el punto del orden del día, se trae la Cuenta General del ejercicio 2018, no se hace otra cosa que trasladar al papel lo que en la práctica se ha hecho en los presupuestos. Aclara que, aunque se rindan por el gobierno actual, son cuentas del Partido Popular de 2018 y su Grupo no está de acuerdo con la gestión realizada, ya que no se ha podido hacer un control sobre la ejecución de las cuentas, puesto que la última dación de la Cuenta General se hizo en noviembre de 2018.

No obstante, ahora se está en la Corporación para resolver los problemas, sin perjuicio de señalar que, con estas cuentas, se pone de manifiesto la capacidad del Partido Popular para gestionar los fondos públicos. El superávit de que ha presumido el Partido Popular es debido a la falta de actividad y a una desidia, porque no se ejecuta el presupuesto.

Como ejemplo cita el año 2017, en el que se aumentan los ingresos por impuestos en más de ochocientos mil euros, los gastos de gestión ordinaria aumentan en más de cuatrocientos mil euros, no se controla el gasto.

Se ha gastado menos de lo previsto en personal, al no cubrirse las plazas (policía local), menos en inversiones a pesar de tener fondos para realizarlas.

Las cuentas no arrojan una gestión positiva, ya que lo que hacen es empeorar el futuro de la ciudad.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as que de hecho y de derecho la componen, acuerda aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

7º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA NACIÓN A PROMOVER LA REFORMA DE LA LO 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL CON OBJETO DE LIMITAR A DOS LEGISLATURAS SIN CARÁCTER RETROACTIVO, AL EJERCICIO DEL CARGO DE ALCALDE.- Interviene el Sr. Arias Domínguez para dar lectura del contenido de la Moción, del tenor literal siguiente:

MOCIÓN

Exposición de Motivos

En los últimos años el descontento de los ciudadanos con la clase política y los cargos públicos es manifiesto y razonable. Los ciudadanos han tenido que hacer grandes sacrificios y sufrir constantes renunciaciones sociales como consecuencia de la crisis económica por la que se ha visto afectado nuestro país. Y en contraprestación han visto como muchos de sus dirigentes se eternizaban en sus cargos, ostentan privilegios que los alejan de la realidad de la sociedad civil y se ven salpicados constantemente en casos de corrupción.

Esto ha provocado una ruptura de la sociedad con la clase política, en la que ni creen, ni confían, viéndose en última instancia perjudicado nuestro sistema democrático conseguido en la constitución del 78, el cual creemos que debemos proteger y mejorar entre todos.

Los políticos, como servidores de los ciudadanos, no pueden continuar actuando a espaldas de los mismos, al contrario, es su deber colocarse a su lado, hacer suyas sus inquietudes y volverse a ganar su confianza y respeto, para unidos fortalecer y depurar nuestra democracia.

Desde Ciudadanos creemos que es importante y prioritario recuperar la confianza del conjunto de la sociedad en sus representantes, por ello consideramos que nosotros debemos dar el primer paso, adoptando medidas que confirmen nuestro compromiso con la necesaria regeneración democrática tan demandada en los últimos años.

En este sentido entendemos que la labor de los dirigentes políticos es de servicio al ciudadano y esta vocación de servicio público, que debe ser inherente a todo cargo público, solo es efectiva si se desarrolla durante un tiempo limitado, durante el cual pueda desarrollar su propósito y trabajar para la ciudad para después dar paso a nuevos proyectos e ideas dinamizando y enriqueciendo así la labor de los representantes públicos. Un proyecto político de 8 años de mandato, lo contrario favorece que ese proyecto se estanque, se vuelva pétreo y limitado y en última instancia contribuye a la profesionalización de la política.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto, el grupo municipal de ciudadanos presenta esta moción ante el pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo y propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Acordar:

- 1.- Instar al gobierno de la nación a promover la reforma de la LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General limitando a dos legislaturas sin carácter retroactivo, el ejercicio de cargo de Alcalde.
- 2.- Aprobada tal reforma, involucre tal limitación en el Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.
- 3.- Adoptar esta limitación mediante acuerdo en el marco del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo en tanto se incorpore legalmente.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para señalar que, como establece el artículo 194 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, el mandato de los miembros de los Ayuntamientos es de cuatro años contados a partir de la fecha de su elección, en los términos establecidos en el artículo 42, apartado 3, de esta Ley Orgánica.

Por ello, desde su Grupo Político se piensa que no se debe profesionalizar la política, no se debe perpetuar en el cargo, porque la experiencia demuestra que nada bueno sale de ello. Anuncia el voto a favor, sin perjuicio de que considera que este no es el foro adecuado para debatir este punto, puesto que no es vinculante lo que se apruebe.

El fin que se pretende con esta moción es electoralista y oportunista.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar que se presenta esta moción de manera oportunista, ya que, en primer lugar, se presenta en un periodo en que no hay gobierno y no se puede tramitar con las Cámaras disueltas. Es oportunista y, además, no se cree su contenido ni el propio grupo proponente.

Es la típica moción que se envía para que se lea en todos los Ayuntamientos, pero no la creen. Lo primero, porque solamente se limita al puesto de Alcalde, de concejal no, de Diputado tampoco, de Presidente no, de Diputado regional tampoco, su jefe Albert Rivera es político desde el año 2006, venden regeneración, cuando tienen un jefe que es de profesión político. Ustedes están en estado oportunista, pactan en unos sitios con unos y en otros con otros grupos.

Su partido es un partido liberal de verdad y, por eso, consideran que hay que dejar libertad para que sea el ciudadano el que elija a sus representantes, porque si un candidato se presenta varias veces y el pueblo lo vota, es que está contento con él.

El Sr. Ramírez Morán fue Alcalde durante once años, él ha sido Alcalde dos legislaturas y se ha presentado una tercera y no ha revalidado, si lo hubiera conseguido es porque la gente lo habría querido.

Esta propuesta se presenta porque quieren quedar bien.

Su Grupo no está de acuerdo con la propuesta, porque en este momento no puede llevarse a cabo, porque se está en una campaña electoral nueva y se considera oportunista y, además, los ayuntamientos no pueden llevar a cabo esa reforma legal.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que, desde su Grupo político se está de acuerdo en que se tomen medidas de regeneración democrática que se demandan por la sociedad, sin embargo, con esta propuesta no están a favor porque se entiende que, con esta limitación, se corta la verdadera democracia y que la confianza de los ciudadanos ni se consigue ni se pierde porque se esté más o menos tiempo en el cargo; la confianza se consigue cuando se trabaja por intentar mejorar la vida de la gente, cuando se trabaja por cumplir los compromisos plasmados en el programa electoral. El respeto se gana cuando se toman medidas necesarias y cuando se escucha a la gente.

Con esta medida se consigue que paguen justos por pecadores, y se mete a todos en el mismo saco. Para corromperse un político no tiene necesariamente que estar muchos años en el gobierno o en la política, a veces bastan solo ocho años.

Entienden que deben ser los ciudadanos los que pongan fin al mandato de los políticos, es lo mas democrático.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para agradecer a la representante del Grupo VOX porque, a pesar de las diferencias políticas que separan a sus grupos, apoyen esta propuesta.

En segundo lugar, su Grupo con esta propuesta pretenden regenerar la vida pública y que se corrijan los abusos que el sistema ha provocado por el bipartidismo.

Sr. Lobato, le anticipa que no estará muchos años en política. Aunque no prospere su propuesta y, por tanto, no se imponga por ley esta limitación de mandato, él lo llevará a la práctica.

Interviene el Sr. Ramírez Morán para señalar que la propuesta la formula el Grupo Ciudadanos que forma parte del equipo de gobierno y, aunque su Grupo no comparte el contenido de la moción, posiblemente él, a título individual, comparte la propuesta y posiblemente la lleve a la práctica sin necesidad de cambios legislativos. Sin embargo, generalizar la medida e imponerla por Ley, cuando hay muchos alcaldes en el que confían los ciudadanos mandato tras mandato, por eso no le parece oportuno imponer por ley la limitación de mandato.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota en contra el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota en contra el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.

- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, con el voto en contra de diecisiete señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que la integran y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda desestimar la Moción presentada por el Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

8º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Por el Sr. Alcalde-Presidente se formula las felicitaciones y menciones siguientes:

- Felicitamos al pregonero, bodeguero y reinas de las Fiestas de La Piedad.
- Felicitar a la Policía Local de Extremadura, en especial a la de Almendralejo, por la consecución de la Medalla de Extremadura.
- A los ganadores del VI concurso de pintura Ciudad de Almendralejo “Manuel Antolín”: Javier Páez Tortolero, Paula Hurtado Córdoba y Manuel Reina Infantes.
- Dar la enhorabuena a la Escuela de Bailes Abasal, por los innumerables premios y trofeos conseguidos en el trofeo internacional de baile de Montilla y Chiclana.
- A The Glow y “Buñuel en El Laberinto de las Tortugas” por seguir conquistando galardones y por su preselección como candidata a los Oscar representando a España.
- Agradecer a la Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer y otras Demencias (CEAFA) la concesión que acredita a Almendralejo como “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.
- A los funcionarios del Ayuntamiento de Almendralejo jubilados en los últimos meses: Antonio Rivero Cortés, quien ha prestado más de 36 años de servicio como oficial de Policía; Pablo Gutiérrez Casillas, arquitecto con más de 35 años de servicio; y Valeriano Correyero García, ayudante electricista con 37 años de servicio prestados.

En DEPORTES:

- Felicitar al nadador Miguel Durán por conseguir puesta en su categoría en el LV Premio de Ciclismo Circuito de Hervás.
- A Esther Pizarro y Darío Alvano por ser el primer equipo en participar y completar en el mundial de una carrera de Orientación en Escocia.
- A Juan Bautista por la medalla de oro conseguida en el Open de tenis de mesa de la República Checa y la de bronce en el Europeo por equipos.
- A Marta García Lozano, por su convocatoria con España para estar en el mundial de Chile, y por el oro conseguido en la Liga Nacional de Kárate.
- A Luis Cordero tras proclamarse campeón de equipos absolutos y subcampeón individual de veteranos en el torneo de tenis de mesa en Jerez de la Frontera; y posteriormente alzarse con el subcampeonato de equipos absolutos e individual de veteranos en el torneo del Puerto de Santa María.
- A la Gimnasta Irene Martínez por ser seleccionada, por segunda temporada consecutiva, para formar parte del equipo nacional junior de gimnasia rítmica y por su convocatoria por parte de la Real Federación Española de Gimnasia para participar en Comegym, que se celebrará del 24 al 29 de septiembre en la localidad de Cagliari (Italia).

- Dar la enhorabuena a los campeones del 49 Rally de la Vendimia, Eduardo Noriego y Daniel Canelo celebrado este fin de semana y a todos los participantes de esta prueba automovilística.

URGENCIAS:

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que se han presentado por urgencia de dos mociones, una firmada por todos los Grupos que integran la Corporación, en apoyo a la reivindicación de los agricultores de Almendralejo y su comarca, sobre el precio de la uva en la presente campaña.

La segunda, presentada por el Grupo Socialista, sobre la ampliación de uso del edificio del antiguo Mercado de Abastos.

A).- Moción conjunta de todos los Grupos políticos que conforman la Corporación, de apoyo a las reivindicaciones de los agricultores de Almendralejo y Comarca.- Se da cuenta de esta Moción del tenor literal siguiente:

MOCIÓN

-“En la sesión constitutiva del Foro Agrario del pasado 10 de septiembre, se acordó por unanimidad presentar una Propuesta de Acuerdo en el Pleno Municipal apoyando las reivindicaciones de los agricultores locales acerca del bajo precio de la uva en la presente campaña.

No es entendible que, en una campaña en la que se ha reducido la producción en una media del 30% respecto del pasado año, pero con una calidad excepcional y un aumento de la graduación, se puedan llegar a reducir hasta un 40% los precios. De ahí que se produjera una movilización exitosa el pasado 5 de septiembre con el grito unánime “POR UNOS PRECIOS JUSTOS Y DIGNOS PARA EL CAMPO”, para buscar soluciones que hagan viables y rentables las explotaciones agrarias al objeto de crear empleo y riqueza y fijar la población en zonas rurales, como es el caso de nuestra Comarca, teniendo en cuenta que es un sector que es motor económico, social y medioambiental de Extremadura.

Por lo expuesto, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Apoyar las movilizaciones y reivindicaciones de los agricultores de Almendralejo y Comarca en protesta por los bajos precios de la uva en la presente campaña.

SEGUNDO.- Reclamar unos justos precios por el producto, sin bajadas injustificadas, con transparencia en los mismos (tablilla pública, reflejo en la Lonja de precios de todo tipo de uva) y percibiendo un cobro acorde con la calidad del fruto.

TERCERO.- Cumplimiento estricto de la Ley de la Cadena Alimentaria, que asegure unos precios justos y plazos de pago razonables, evitando abusos al consumidor por las grandes cadenas comerciales que no se trasladan a los productores.

CUARTO.- Aparte de los puntos anteriores, relacionado con los bajos precios, apoyar otras reivindicaciones como la disminución y agilización de los trámites burocráticos en todo lo relativo a las explotaciones agrarias, principio consagrado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el impulso y ejecución de los Regadíos de Tierra de Barros, asunto éste sobre el que se han venido pronunciando de manera reiterada todos los grupos políticos de la Corporación.

QUINTO.- Dar cuenta de estos acuerdos al Gobierno de España y a la Junta de Extremadura.”

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que, en relación con las últimas manifestaciones de los agricultores y la firma de un Manifiesto por varias asociaciones, han decidido todos los Grupos presentar esta moción para apoyarles, sobre todo en uno de los puntos más importantes, conseguir un precio justo y digno, incluyéndose en la moción todos los puestos que consideran importantes.

La urgencia viene justificada porque se está en plena campaña de recolección y es el momento de levantar la voz para que se puedan conseguir unos precios justos.

Sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as que la integran, acuerda aprobar la urgencia de esta moción.

Entrando en el fondo, insiste el Sr. Arias Domínguez en que la propuesta de los Grupos tiene como objetivo hacerse eco de las reivindicaciones de las asociaciones agrarias y los agricultores de Almendralejo y la comarca, para conseguir unos precios justos para la uva.

Interviene la Sra. Gracia Montaña para indicar, desde el Grupo político Vox, que están de acuerdo con esta reivindicación totalmente justa y más cuando se trata de un sector tan importante para Almendralejo y su comarca. Es una prueba de responsabilidad, muestra su acuerdo con todos los puntos que se recogen en la moción ya que recogen todas las reivindicaciones de los agricultores.

Interviene el Sr. González Jariego para señalar que el Concejal de Agricultura, Juan Arias, en la Comisión Informativa pasó a su Grupo y al de Vox el borrador de la moción que se traería a este pleno, la respuesta de ambos partidos fue que les parecía algo corta y se echaba en falta que no se contara con las asociaciones agrarias, ya que son los principales protagonistas en este tipo de asuntos, anuncia que su Grupo no votará en contra, ni a favor, ya que se queda corta.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para señalar que la moción viene de la reunión que se realiza en el Foro Agrario, en el que se presenta un Manifiesto para traer al Pleno. Ese manifiesto, como tal, no puede traerse al Pleno, sino que su contenido tiene que tener forma de moción. Esta moción recoge todas las reivindicaciones que se

plantean en el Foro Agrario, el precio de la uva, el cumplimiento de la Ley de Cadena Alimentaria y que se continúe con los trámites para la consecución del regadío “Tierra de Barros, por lo que no entiende donde ve el Sr. Jariego el problema. Es una petición que hace el Foro Agrario y que los Grupos la elevan al Pleno. Las peticiones de los agricultores son justas, por lo que merecen ser apoyadas por todos los Grupos que forman la Corporación. Desde la Junta de Extremadura, por medio de la Consejería de Agricultura, se va a establecer un observatorio de los precios agrarios.

Interviene el Sr. Arias, para aclarar que la propuesta de moción que se formuló al Grupo Vox y al del Partido Popular, ha sido modificada en tres ocasiones, por sugerencia de alguna de las asociaciones agrarias que han pedido incluir alguno de los puntos que ellos habían planteado. Lo esencial se ha recogido.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar al Sr. González Jariego que, en su intervención, ha pedido que los Grupos dialoguen con las organizaciones agrarias, porque ellas son las que tienen en definitiva que traer este tema al pleno, sin embargo considera que si los Grupos no son capaces de dialogar, cómo vamos a querer dialogar con la gente. Estuvo en la sesión del Foro Agrario, en el que está representados todos los grupos políticos y en ella lo que piden las organizaciones agrarias que han celebrado una manifestación, en la que su partido no estuvo presente de manera oficial, lo que se pedía al pleno del Ayuntamiento es una posición de apoyo a sus reivindicaciones. Aclara que la moción la ha redactado él. Por ello, cuando lo que se denuncia en esa manifestación es que los precios son bajos, eso se recoge en la moción, en definitiva se recogen sus demandas. Los únicos retoques son de redacción. Entre los problemas que tienen los agricultores de la zona, añade los trámites burocráticos que se les imponen. Por otro lado, si lo que pide el Grupo del Partido Popular es que los agricultores estén en el pleno, eso no lo han planteado.

En la manifestación también se plantearon otras reivindicaciones, algunas relativas a los bodegueros de Almendralejo, que también son vecinos y ciudadanos de este municipio.

De todas formas, si lo que piden es incluir algunas de sus propuestas en el manifiesto, no existe ningún problema, se incluyen.

Si son los agricultores los que tienen que decidir lo que se acuerde en el Ayuntamiento, que vengan aquí. También los comerciantes del mercado y las asociaciones en defensa de lo público o de la bajada del IBI. El Ayuntamiento, en este tema, tiene una posición propia, que en este caso coincide en gran parte con las peticiones de los agricultores. Esta moción se preparó para ser apoyada por todos y, ahora, hay un Grupo que lo ha hecho imposible.

Sometida a votación la moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, con el voto favorable de catorce señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que la integran y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Apoyar las movilizaciones y reivindicaciones de los agricultores de Almendralejo y Comarca en protesta por los bajos precios de la uva en la presente campaña.

SEGUNDO.- Reclamar unos justos precios por el producto, sin bajadas injustificadas, con transparencia en los mismos (tablilla pública, reflejo en la Lonja de precios de todo tipo de uva) y percibiendo un cobro acorde con la calidad del fruto.

TERCERO.- Cumplimiento estricto de la Ley de la Cadena Alimentaria, que asegure unos precios justos y plazos de pago razonables, evitando abusos al consumidor por las grandes cadenas comerciales que no se trasladan a los productores.

CUARTO.- Aparte de los puntos anteriores, relacionado con los bajos precios, apoyar otras reivindicaciones como la disminución y agilización de los trámites burocráticos en todo lo relativo a las explotaciones agrarias, principio consagrado en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el impulso y ejecución de los Regadíos de Tierra de Barros, asunto éste sobre el que se han venido pronunciando de manera reiterada todos los grupos políticos de la Corporación.

QUINTO.- Dar cuenta de estos acuerdos al Gobierno de España y a la Junta de Extremadura.

B).- Moción del Grupo Municipal Socialista sobre ampliación del uso del edificio del antiguo Mercado de Abastos.- Presentada la moción para su inclusión en el orden del día, una vez celebradas las comisiones informativas, el Alcalde solicita del Grupo proponente la justificación de la urgencia.

Interviene la Sra. Barragán Merino para justificar la urgencia en la tramitación de la moción, señalando que la urgencia viene determinada por la posición de los vecinos de la localidad de continuar con el uso comercial del edificio de la antigua Plaza del Mercado y de la necesidad de dar solución de la posible pérdida del treinta por ciento de los Fondos EDUSI. Además, existe un compromiso electoral del Partido Socialista. Por eso se presenta, para debate y votación por el pleno, una moción de urgencia, considerando importante la aprobación de esta urgencia para tratar un asunto que afecta a esta localidad y sobre la que una buena parte de los vecinos han mostrado un gran interés en la creación de un cinturón comercial en el centro de la ciudad y cultural a la vez, para el desarrollo. Por eso, el Grupo Socialista pide un voto a favor de la urgencia.

Sometida a votación, la Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as que la integran, acuerda aprobar la urgencia de esta moción.

Seguidamente, se da lectura por la Sra. Barragán Merino del contenido de la moción:

MOCIÓN

1. ANTECEDENTES

En el marco de las actuaciones recogidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Almendralejo (EDUSI) 2017-2022, concretamente en la actuación enmarcada dentro de la Zona de Intervención del Objetivo Temático 9,

localizadas en la zona del Centro Urbano y Zona Ensanche, se identificaron áreas prioritarias de intervención, por presentar criterios de vulnerabilidad social y económica y resultar prioritario por su gran interés cultural y potencial en cuanto a la reactivación económica del municipio, como es la recuperación del antiguo Mercado de Abastos.

Con este objetivo se puso en marcha las actuaciones encaminadas a la ejecución de un proyecto de remodelación del antiguo edificio destinado a Mercado Municipal para su dedicación a un uso socio-cultural.

Era voluntad del anterior equipo de gobierno la adaptación del edificio donde se encontraba situada la plaza de abastos para su uso como centro socio-cultural. Se pretendía realizar la recuperación de un edificio patrimonial con el objetivo de revitalizar una zona que actualmente se encuentra degradada. Para ello, respetando la protección existente en el Planeamiento Municipal, se planteaba el cambio de uso del edificio, pasando de ser un edificio comercial a un edificio socio-cultural.

Pues bien, manteniendo las mismas premisas, que constituyen los grandes objetivos, es decir, la recuperación de un edificio histórico y la revitalización de la zona en la que se encuentra ubicado, lo que se pretende es no eliminar el uso comercial del mismo, sino todo lo contrario, potenciar el aspecto comercial, conjugándolo con el resto de usos proyectados.

2. JUSTIFICACIÓN

Es intención del Grupo Político proponente ampliar los usos previstos del inmueble al uso original, es decir, su uso comercial. Y ello basado, de manera sintetizada, en los siguientes motivos:

2.1. MAYOR REVITALIZACIÓN DE LA ZONA

Se considera que si el objetivo último perseguido es la revitalización de la zona y el entorno donde se encuentra ubicado nuestro antiguo Mercado de Abastos mayor será esta si al uso socio-cultural se le añade el comercial, que por su propia idiosincrasia y a la vista de lo que ha supuesto en otras poblaciones donde se han llevado a cabo rehabilitaciones de los antiguos mercados con destino a nuevos y actualizados mercados.

2.2. SINERGIA ENTRE COMERCIO Y CULTURA

Siva para entender la intercomunicación existente entre comercio, gastronomía, turismo y cultura el artículo publicado en Cuadernos de Turismo, nº 39, (2017); pp. 167-189 por Blanca García Henche (Universidad de Alcalá)

La demanda turística actual está viviendo una gran transformación. La experiencia se ha convertido en objeto esencial del viaje y el cliente siente cada vez más la necesidad de experimentar un destino para optimizar su vivencia del mismo. En ese

contexto, el turismo gastronómico adquiere gran relevancia y los mercados de abastos se posicionan como espacios turísticos. Los mercados se convierten en recursos culturales, es decir, espacios que reivindican la gastronomía y el estilo de vida local como experiencia turística.

El Turismo cultural está convirtiéndose en un producto de vivencia en el que la visita se juzga en función de todas las características del lugar y no solo por su valor cultural.

Así el patrimonio cultural intangible se convierte en un recurso clave de diferenciación (...), en este sentido, además de patrimonio material (museos, iglesias, edificios emblemáticos...), posee una gran y diversa oferta gastronómica para poner en valor, mostrando el estilo de vida local.

En este sentido, los mercados de abastos constituyen un recurso turístico que los nuevos perfiles de consumidores valoran como recursos que aportan autenticidad objetiva y constructiva a los destinos.

2.3. DEMANDA SOCIAL

Al hacerse público los nuevos usos a los que se destinaría el inmueble donde se ubicaba el Mercado de Abastos (salón de actos y habilitación de espacios que sirvieran para dar soporte a cursos, charlas y demás actividades promovidas tanto por el ayuntamiento como por asociaciones locales y dotación de alojamientos a varias asociaciones y servicios municipales) que excluían el uso comercial del mismo, fue mayoritariamente la respuesta negativa por parte de la población, principalmente aquella asentada en la zona que se pretende impulsar, por ende, los mayores interesados, al ser conocedores de los nuevos usos a los que se iba a destinar el antiguo edificio del Mercado de Abastos una vez rehabilitado. Muestra de ello es la multitudinaria concentración celebrada en el mes de julio del año 2018 en la que se reivindicaba la continuidad del uso comercial del inmueble a rehabilitar.

3. POTESTAD Y AUTONOMÍA MUNICIPAL

Una de las potestades recogidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, es la potestad de autoorganización. Una de las manifestaciones de esa potestad de autoorganización es la de decidir sobre los destinos o uso de los bienes de los que son titulares, a través de los mecanismos recogidos en la legislación patrimonial de las administraciones, en defensa del interés público que tienen encomendado.

4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y POSIBLES OPCIONES PARA LOGRAR EL OBJETIVO DE AMPLIACIÓN DE USOS DEL ANTIGUO MERCADO DE ABASTOS

4.1. CRONOLOGÍA

Han sido dos los expedientes de contratación tramitados cuyo objeto es la contratación conjunta de la redacción del proyecto y ejecución de las obras de rehabilitación del antiguo mercado y plaza de abastos de Almendralejo.

El primero de ellos, 2018/OBR/02, fue publicado en la PLACSP con fecha 4 de julio de 2018. Tras la celebración de los diferentes actos que requiere la normativa de contratación, y de forma paralela a la oposición vecinal al expediente de contratación tramitado y la interposición de múltiples recursos, tanto en el ámbito administrativo, como judicial (estos últimos aún por resolver), con fecha 26 de septiembre de 2018, el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, previa avocación de competencias, declaró, entre otros, desierta la licitación del expediente de contratación 2018/OBR/02, a la que únicamente habían concurrido dos empresas licitadores y ordenó iniciar un nuevo procedimiento de licitación sin modificar sustancialmente las condiciones iniciales de la anterior licitación, a la sazón expediente 2018/OBR/06. El anuncio de licitación es publicado en la PLACSP con fecha 9 de octubre de 2018; pero nuevamente vuelven a producirse rectificaciones varias. Finalmente, con fecha 22 de enero de 2019 se formaliza el contrato entre el Ayuntamiento y la UTE que formarán las empresas ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. y SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A.

4.2. SITUACIÓN ACTUAL

Como señalábamos anteriormente, el contrato entre el Ayuntamiento de Almendralejo y la UTE ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. y SENDIN PAVIMENTOS Y ABASTECIMIENTOS, S.A. se formaliza el 22 de enero de 2019, iniciándose a partir de ese momento el cómputo de los plazos para la ejecución del contrato. La UTE disponía de 45 días para la presentación del Proyecto de Ejecución del contrato. El mismo fue presentado tras la petición y concesión de una prórroga de cinco días.

El contrato, actualmente se encuentra suspendido, hasta el momento que el Proyecto sea aprobado por Ayuntamiento, disponiendo la adjudicataria de 12 meses para la ejecución de las obras, contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de comprobación del replanteo.

4.3. OPCIONES RESPECTO AL CONTRATO EN VIGOR

Una vez fuese acordado por el Pleno del Ayuntamiento mantener el uso comercial que tradicionalmente ha albergado el edificio del Mercado de Abastos, y hacerlo compatible con el uso socio-cultural y ante la existencia del contrato formalizado el 22 de enero de 2019 con la UTE, deberá adoptarse una decisión en relación al mismo encaminada a lograr el objetivo acordado. Las posibles opciones son:

4.3.1. **Resolución del contrato**

De conformidad con la cláusula 46 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el contrato serán causas de resolución las recogidas en los artículos 211 y 245 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP). Entre otras, son causas de

resolución de los contratos el mutuo acuerdo entre la Administración y el contratista, la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista, el incumplimiento de la obligación principal del contrato, la imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205; o cuando, dándose las circunstancias establecidas en el artículo 205, las modificaciones impliquen, aislada o conjuntamente, alteraciones del precio del mismo, en cuantía superior, en más o en menos, al 20 por ciento del precio inicial del contrato, con exclusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, o el desistimiento.

Corresponde a los servicios jurídicos y técnicos de este Ayuntamiento determinar si concurren en el presente caso alguno de los supuestos recogidos en los artículos citados de la LCSP. Igualmente habrá de informarse sobre los efectos de la misma, no solamente a nivel jurídico, sino también a posibles efectos en relación a los fondos de financiación europeos.

Igualmente, en el caso de que la única opción fuera la resolución del contrato, deberá informarse sobre la viabilidad de acometer una nueva licitación, así como la financiación de la misma a través de los fondos EDUSI.

4.3.2. Modificación del contrato

La cláusula 44 del PCAP se remite, en cuanto al régimen de modificación del contrato, a la Subsección 4ª, de la Sección 3ª, del Capítulo I, del Título I, del Libro Segundo de la LCSP, así como al apartado 29 del Anexo I del PCAP (de manera errónea, por cuanto, el apartado relativo a las modificaciones dentro del Anexo I es el 30).

Este apartado 30 del Anexo I establece, únicamente podrán efectuarse modificaciones contractuales si concurren alguno de los supuestos legalmente previstos (artículos 203 y ss de la LCSP) hasta un máximo del 20% del precio inicial.

El apartado 2 del artículo 203 de la LCSP preceptúa que, los contratos administrativos celebrados por los órganos de contratación solo podrán modificarse durante su vigencia cuando se dé alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando así se haya previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 204;
- b) Excepcionalmente, cuando sea necesario realizar una modificación que no esté prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares, siempre y cuando se cumplan las condiciones que establece el artículo 205.

A ello añade que, en cualesquiera otros supuestos, si fuese necesario que un contrato en vigor se ejecutase en forma distinta a la pactada, deberá procederse a su resolución y a la celebración de otro bajo las condiciones pertinentes, en su caso previa convocatoria y sustanciación de una nueva licitación pública de conformidad con lo establecido en esta Ley (...)

Por tanto corresponderá a los servicios jurídicos y técnicos de este ayuntamiento informar sobre si se dan las condiciones recogidas en el artículo 205 de la LCSP. Igualmente habrá de informarse sobre los efectos de la misma, no solamente a nivel jurídico, sino también a posibles efectos en relación a los fondos de financiación europeos.

4.4. CONCLUSIONES

Por tanto, si se alcanza el acuerdo de mantener el uso comercial, conjugándolo con un uso socio-cultural, del histórico edificio del antiguo Mercado de Abastos, como medida para revitalizadora del entorno donde se encuentra enclavado, potenciador de la actividad económica, cultural y turística y satisfactoria para la demanda de la población, y teniendo en cuenta el contrato formalizado el pasado 22 de enero de 2019 cuyo objeto es *la redacción del proyecto y ejecución de las obras de rehabilitación del antiguo edificio del mercado y plaza de abastos de Almendralejo, como dice literalmente la cláusula 5 del PCAP*, se adoptarán las medidas precisas respecto al citado contrato, a la vista de los informes emitidos, resulten más beneficiosas y factibles para los intereses de la Ciudad de Almendralejo.

En virtud de lo expuesto anteriormente, por el Grupo Municipal Socialista se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Mantener el uso comercial del edificio donde se ubicaba el antiguo Mercado de Abastos, haciéndolo compatible con el uso socio-cultural, en el marco de las actuaciones recogidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Almendralejo (EDUSI) 2017-2022.

SEGUNDO.- Solicitar los informes oportunos a los servicios técnicos (Servicio de Urbanismo), jurídicos (Secretaría General), económicos (Intervención General) y responsables de la gestión de los Fondos Europeos (Sección de Formación y Empleo) en orden a definir la opción idónea para adecuar el expediente de contratación 2018/OBR/06 al uso comercial.

Interviene la Sra. Gracia Montaña por el Grupo Vox, para señalar que es de una importancia “mayúscula” dotar a los empresarios de Almendralejo de medios para desarrollar sus negocios y, en definitiva, favorecer a los vecinos. Por ello, en su programa electoral apostaban por espacios públicos donde ubicar a comerciantes y empresarios, como demanda el sector.

Se debe intentar que los comerciantes que ocupen esos espacios públicos no se vean sometidos a alquileres imposibles por parte del Ayuntamiento. También se debe tener en cuenta que se cuenta con fondos europeos que financian este proyecto y la modificación planteada en ningún caso pone en riesgo esa financiación.

Si todos estos condicionantes se dieran, no será su Grupo el que se oponga a esta modificación, siendo un proyecto beneficioso por el lugar en el que se encuentra. Su voto será a favor.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para señalar que, para poner en el contexto la moción, recuerda que los fondos EDUSI tienen entre sus fines la revitalización de espacios públicos abandonados para colectivos y empresas y regenerar económicamente barrios desfavorecidos, mediante la recuperación de tejido productivo y comercial, el Grupo Ciudadanos desde un principio ha estado al lado de los comerciantes del antiguo Mercado de Abastos, que se han sentido engañados al no ver cumplido su objetivo de volver al antiguo edificio. Se enteraron, como todos los ciudadanos, de la creación de un centro cultural en su antigua ubicación, sin recibir ninguna explicación.

Entiende su Grupo que los comerciantes del antiguo mercado quieren volver a su ubicación original, pero el importe de la obra –según nos informan algunos técnicos, determinará el precio de los alquileres, algo que lleva a pensar que un local en el edificio resultante podría suponer una cuota muy elevada, por ello exigen que en todo momento se informe a los comerciantes a este respecto, ya que el precio no será del agrado de ninguno y, por tanto, un factor que puede determinar el rechazo de algunos.

Por otro lado, ese edificio exige de manera urgente una remodelación, pues cada día que pasa se deteriora más, con un posible riesgo de contaminación por los materiales que se encuentran en su tejado (Uralita).

Su Grupo tiene entre sus objetivos el conseguir la accesibilidad absoluta en los edificios públicos, por ello, una de sus propuestas era crear un Ayuntamiento accesible, pues está a la vista que el actual no lo es, por eso han pensado en el edificio de la Plaza del Mercado, situado en un lugar céntrico y que puede ser accesible y, además, con suficiente espacio para albergar la mayoría de los servicios municipales. El traslado de los servicios a esa nueva dependencia contaría con la financiación necesaria en buena parte, en contra de una alternativa que pasaría por construir una casa consistorial nueva, sin tener los recursos para financiarlo. Su propuesta no pretende ser definitiva, sino una opción más, para que los técnicos municipales estudien todas y optar por la solución mejor y el destino definitivo del edificio.

Si la solución definitiva es la que se propone en la moción, su Grupo no cesará en su propósito de buscar una solución a la falta de accesibilidad de la Casa Consistorial, un Ayuntamiento moderno y económicamente sostenible en otro lugar.

Interviene el Sr. García Lobato para señalar que, lo primero que debe poner de manifiesto es que, se nos presenta una moción de urgencia cuando, el jueves, en una Comisión Informativa Especial, creada para esos mismos asuntos, alguno de sus compañeros de Grupo preguntó si se produciría alguna modificación en los proyectos que el equipo de gobierno anterior había iniciado, la respuesta fue negativa y, ahora, se encuentran con esta moción en la que no queda claro qué se quiere hacer, parece que se trata de establecer un uso combinado comercial y sociocultural, sin conocer en concreto los pormenores del mismo.

Su Grupo había planteado en ese mismo edificio un uso sociocultural, que fue estudiado desde el punto de vista técnico, desde el punto de vista económico, incluido una proyección de las tasas que, según el uso, habría que poner, ya que las tasas que se abonan en el actual mercado necesitarían revisarse. Ya lo ha anticipado el Portavoz del Grupo Ciudadanos.

En este momento, el nuevo equipo de gobierno ya lo había anunciado durante la campaña y los ciudadanos se han pronunciado.

Dirigiéndose al Concejal del Grupo Socialista, Sr. Cruz Reviriego, considera que el proyecto que había diseñado el anterior equipo de gobierno, como empresario cultural, no lo veía mal. Con ello no quiere reprochar nada, hay una gente que lo ve de una forma y otros de otra y lo que se proponía no era malo para la ciudad. Opiniones

puede haber para todos los gustos. Ese proyecto hacía que se descargara al teatro Carolina Coronado y posibilitaría el diversificar la oferta cultural.

También el proyecto que su Grupo planteaba abría otras posibilidades formativas que la Universidad Popular no puede dar, por las condiciones de las aulas.

También hay asociaciones que demandan espacios al Ayuntamiento y que se tienen que ubicar unas en espacios municipales, otras en espacios arrendados por el Ayuntamiento.

El proyecto estaba confeccionado para dar servicio a los ciudadanos.

Ahora nos presentan un proyecto que no saben si mantener un uso cultural en la segunda planta, es porque creen en ello porque hay una necesidad porque hay una carencia de espacios y ello solucionaría un problema.

No conocen si el planteamiento de un nuevo proyecto supondrá una nueva licitación, rescindiendo el contrato adjudicado.

No están en contra de que en el edificio se mantenga un uso social, sin que se compatibilice con un uso comercial, ahora es su responsabilidad.

Sí están convencidos de una cosa: dentro de la estrategia EDUSI se puede hacer lo que pretenden. Por el plazo no debe existir ningún problema y entienden que el nuevo equipo de gobierno desarrolle sus propios proyectos.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco para aclarar, en primer lugar, que para la disponibilidad de espacios para las asociaciones, en su día, se les propuso el desarrollo en la parte de atrás del centro cívico, que para eso estaba.

Esa propuesta no la tuvo en cuenta el anterior equipo de gobierno y plantearon otra que no tenía en cuenta la voluntad de los ciudadanos.

Sobre si eso es necesario plantearlo al pleno, su Grupo considera que ello tiene bastante entidad para plantearlo en este momento y en el pleno, que es el órgano de decisión y, además, es el que debe tratar los asuntos que preocupan a los ciudadanos y las decisiones y opiniones de cada Grupo deben tenerse en cuenta.

De cualquier manera, queda claro que todos tenemos proyectos para la ciudad y somos conscientes de los medios con los que contamos, pero existen diferentes posturas sobre como se deben llevar a cabo. Por eso es bueno que hoy lleguemos a un acuerdo sobre este proyecto, porque, de no realizarlo con prontitud, ponemos en riesgo un tercio de los fondos EDUSI que se han conseguido, dos millones de euros.

Reconoce que hay que aprovechar la gestión que hizo el gobierno del Partido Popular para conseguir estos fondos.

Lo que propone su Grupo para este proyecto es un doble uso, sociocultural y comercial, porque es la mejor forma de dinamizar, no solo el edificios, sino la zona.

Entiende su Grupo la propuesta de ubicar el Ayuntamiento en ese edificio, porque es necesario adaptar la Casa Consistorial a las normas sobre accesibilidad, porque revitalizaría la zona, pero sólo en unas determinadas horas y los días de diario. Sin embargo, con su propuesta, llevaría actividad a la zona todos los días y horas del año.

Si hoy sale adelante la moción, el equipo de gobierno se pondría a trabajar para que, a pesar de las dificultades y de la perentoriedad de los plazos, por la negligencia del anterior equipo de gobierno, se pueda llevar a cabo este proyecto y cubrir la justificación de ese porcentaje del 30 por ciento para evitar perder esos fondos.

Interviene el Sr. Alcalde para hacer un par de matices. En primer lugar, “bienvenido al club” Sr. García Lobato. Si ahora entiende lo que se está planteando, no

comprende como Usted no se sentó con los vecinos que han reclamado muchas veces esto mismo que se está debatiendo hoy. Lo que querían los vecinos era tener una reunión, porque estaban de acuerdo en compatibilizar el uso comercial con el sociocultural. No querían exclusividad.

Todos somos conscientes de que se pueden hacer compatibles los dos usos. Posiblemente sea necesario tener un auditorio mayor para descargar el teatro Carolina Coronado, pero hasta el momento no está todos los días con actividades.

Su Grupo nunca ha dicho que era malo hacer un edificio sociocultural en la plaza del Mercado, sin embargo, hay cosas mejores. Este proyecto lo llevaba su Grupo en el programa electoral, cuando el PP no lo llevaba en su programa, la construcción de un centro sociocultural en la Plaza del Mercado. En eso si se diferencias sus propuestas. Si hay un compromiso electoral, se debe cumplir.

Ustedes no llevaban en su programa electoral el centro sociocultural y, su Grupo sí lo ha propuesto, tal como lo plantean ahora. En esto nos diferenciamos.

Para finalizar, efectivamente el grado de ejecución de los fondos EDUSI es pequeño, responsabilizando al proceso de licitación, complejo, de ese retraso. Sin embargo, reconociendo el proceloso camino desde que se aprueba un expediente de contratación hasta que se licita, se adjudica y se ejecuta, pero lo que no había contado es que esto no termina en el 2022, hay tiempo suficiente para ejecutar el proyecto. Pero no había contado que existían unos compromisos intermedios que con los que ponen en riesgo la subvención y es que, a finales de este año, tiene que estar ejecutado un tercio de los fondos EDUSI, de seis millones, dos millones y, el once de junio, es prácticamente cero lo ejecutado. Este es el problema que ahora existe.

La hoja de ruta está expresada en la propuesta que formula su Grupo en la moción. Primero informe técnico, en segundo lugar un anteproyecto, cuantificado, procurando que esta no sea mayor que la proyectada en el contrato adjudicado y, posteriormente, serán los servicios económicos y el servicio jurídico los que señalen el camino a seguir. Si rescinde el contrato y las consecuencias, o modificarlo para adaptarlo a los nuevos usos. Manteniendo reuniones con todos los que se han interesado en el proyecto para sacar un proyecto lo mas consensuado posible.

Sometida a votación esta moción, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por diez concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo P.P., integrado por siete concejales/as asistentes.
- Vota en abstención el Grupo Ciudadanos, integrado por tres concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo VOX, integrado por una concejala asistente.

La Corporación, con el voto favorable de once señores/as concejales/as asistentes de los veintiuno que la integran y, en consecuencia, por mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO.- Mantener el uso comercial del edificio donde se ubicaba el antiguo Mercado de Abastos, haciéndolo compatible con el uso socio-cultural, en el marco de las actuaciones recogidas en la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Almendralejo (EDUSI) 2017-2022.

SEGUNDO.- Solicitar los informes oportunos a los servicios técnicos (Servicio de Urbanismo), jurídicos (Secretaría General), económicos (Intervención General) y responsables de la gestión de los Fondos Europeos (Sección de Formación y Empleo) en

orden a definir la opción idónea para adecuar el expediente de contratación 2018/OBR/06 al uso comercial.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Interviene la Sra. Gracia Montaña para formular un ruego y una pregunta. Su ruego a todos los concejales del equipo de gobierno y al Sr. Domínguez en particular. Sr. Domínguez, es importante que sepamos el lugar que ocupamos cada uno en este Ayuntamiento, usted desde el equipo de gobierno y ella desde la oposición.

Ella viene manteniendo una posición constructiva y respetuosa. Por otro lado, todos deben tener claro el compromiso que adquieren, cuando han jurado o prometido su cargo, con todos los almeralejenses. Para los que les votaron y los que no les votaron. Como cargo público que es tiene que entender que las opiniones que uds. manifiestan en foros públicos tienen una repercusión superior a las de un ciudadano. Son opiniones carentes de argumentos ni conocimiento sobre la materia.

Desde su punto de vista opiniones mal intencionadas y provocadoras. No puede evitar que, en uso de sus facultades, emita cualquier tipo de opinión, pero lo que no va a consentir es que utilice su popularidad local y un cargo para hacer “populismo barato” en contra de su partido y de sus votantes. Tampoco va a permitir que formule mentiras y ensucie su nombre para hacerse notar, “no nos puede tachar de lo que no somos” por mucho que a usted le moleste que estemos en el consistorio. “Para ser respetados hay que respetar” y ganarnos el respeto que no se ha ganado.

La forma de hacer política de cada uno no es más que una forma de ser y de actuar en la vida y su forma de actuar “es de muy baja catadura moral”. Debe buscar la igualdad y no sembrar la confrontación entre vecinos.

En segundo lugar, tiene la queja de un vecino de la zona de San Marcos de la rotura del colector y la limpieza de la maleza del regato que está muy cerca. Este vecino puso una denuncia el 14 de febrero ante la Consejería de Sanidad y ha provocado la visita de un inspector que realizó el correspondiente informe. La Dirección de Salud dio traslado al Ayuntamiento el 3 de junio y al vecino, sin que hasta el momento se haya dado respuesta. Desconoce que sea competencia municipal, pero al menos se debe dar cuenta a la Consejería.

Interviene el Sr. Bravo Martínez para formular un ruego a la Sra. Del Puerto Carrasco, ya que de acuerdo con lo publicado en el perfil del contratante, para la Feria de la Piedad se han realizado catorce contratos menores, en un mes.

Pregunta al Sr. Alcalde, en relación con el punto de la Cuenta General, que se ha hablado de un contrato de un millón de euros en materia de alumbrado público, señalando que existe fraccionamiento de contratos, preguntando ¿si sabe desde qué fecha se firmaron esos contratos?.

En segundo lugar, en relación con el proyecto de una nueva pista de tenis, recordar que el plazo de ejecución es de un mes, y por lo que ve no se terminará en ese mes, desconoce si es problema de la Administración o de la empresa.

Si es de esta última, quiere saber si se aplicaran las penalizaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas.

Por lo que se refiere a obras con fondos propios, pregunta si se va a ejecutar la restauración de una de las zonas del Centro Cultural San Antonio, de una de las vigas. Está encargado el proyecto y a quién se le ha encargado.

Sobre el plan de asfaltado, pregunta si hay algún problema con el pago de certificaciones con la empresa que lo ha realizado, desconoce si es responsabilidad de la empresa o de las certificaciones por parte del técnico municipal.

Por otro lado, ha visto fotocopias del Concejal de Cultura en el conventual, por lo que deduce que se ha finalizado la obra de climatización, preguntando por la fecha de recepción de la obra. Espera que el acta de recepción sea anterior a la apertura de la biblioteca y de las distintas dependencias.

Pregunta por los trabajos más relevantes en los colegios públicos de la ciudad.

Sobre alumbrado público, cree que las obras están finalizadas, pero hay veintitrés farolas que llevan mucho tiempo fundidas en la carretera de Badajoz, ¿para cuándo se repararán?

Pregunta por el problema que ha habido con el personal del cementerio, por bajas. Por eso pregunta por el personal destinado al cementerio y por la contratación de dos personas temporalmente.

Pregunta por la frecuencia de recogida de los contenedores de papel y cartón y de envases ligeros.

Interviene el Sr. González Jariego para preguntar si existe previsión para la fecha de puesta en marcha de la nueva administración electrónica.

Pregunta por la puesta en marcha y tramitación de la nueva tarjeta ciudadana. Se están emitiendo nuevas tarjetas?, ¿cuántas se han emitido?, ¿tienen previsto realizar alguna campaña publicitaria?

Con respecto a la relación que puede haber entre los distintos partidos políticos, por parte de su Grupo y por lo que a él respecta, el intercambio de opiniones y de información entre concejales debe ser fluido, porque los intereses del municipio deben de estar por encima de los concejales.

Felicita a don Domingo Cruz por la información que le ha facilitado y por la rapidez de su respuesta sobre actos culturales.

También al Concejal de Comercio, por la agilidad en la información que le había solicitado.

También se está realizando una buena labor, dentro de lo que se puede, con el tema del cava y lo que ha sido una mala noticia para Almendralejo, esperemos que no se consolide.

En materia de transparencia, solicita que se actualice la información del perfil del contratante.

Interviene el Sr. Merino Cano. Para el Concejal de Policía y Seguridad, en la pasada comisión informativa informó del traslado de 22 vehículos del Depósito Municipal al desguace, lo que parece bien.

Por otro lado, pide medidas extraordinarias de presencia de nuestros funcionarios en la calle y, especialmente, en puntos en los que su presencia transmite seguridad a los ciudadanos y se reclame a la Delegación del Gobierno medidas extraordinarias para que tengan presencia activa en los lugares en los que se les requieren, por la presencia masiva de ciudadanos en los espacios públicos.

Por lo que conoce de la última Junta de Seguridad, conoce bien lo que se acordó y se hizo respecto a los eventos más inmediatos, Fiestas de la Piedad, etc... Pero no se puede dejar de lado la presencia de temporeros en las calles y la necesidad de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad estén presentes en las calles para dar seguridad.

Interviene el Sr. Pérez Álvarez para reclamar limpieza en las calles y realización de la campaña de desratización que se había anunciado. Después de dos meses se siguen viendo.

También se había anunciado un plan de choque de limpieza en las zonas más sensibles, del que se había encargado la empresa Ferroviaria.

En el mes de agosto se anuncia una actuación de limpieza en la avenida de La Paz y, en el mes de agosto, los vecinos se quejaban de la mala actuación. También los vecinos de la carretera de Santa Marta se quejan de los contenedores situados en el Museo del Vino.

El cuatro de septiembre la Concejal Ballesteros Guerrero, en rueda de prensa y en relación con la barriada San José, anunciaba que se habían recibido más de cuarenta quejas, preferentemente sobre limpieza. Quejas que se mantienen. Recientemente, la Presidenta de la Barriada de Las Mercedes, en su presencia, en la Secretaría de Concejales, venía a denunciar la falta de limpieza en su barriada.

Si se miran las redes sociales, lo mismo se dice de la zona de San Marcos.

Entiende que su labor es ingrata, porque no solo se trata de que actúe, con poca suerte, sino que también tiene que esperar el civismo de las personas. Pero su crítica se refiere a las zonas que tienen abandonadas. ¿Van a anunciar un nuevo plan de limpieza?, o ¿va a gestionar una buena limpieza en la ciudad?.

A la Concejal Delegada de Deporte quiere preguntar, en cuanto al mantenimiento de las instalaciones deportivas, si tiene proyectada alguna actuación municipal en cuanto al mantenimiento de los dos campos de césped artificial y de las pistas de atletismo, al alumbrado del campo de fútbol y a la limpieza de hierbas y rastrojos. En caso de ser afirmativa su respuesta, si pudiera dar un plazo aproximado.

Para el Concejal de Seguridad, don Juan Arias, le recuerda que su socio de gobierno, el partido Socialista, en su programa de gobierno, recoge poner en marcha los caminos escolares seguros y colaborar en las actividades de todas las AMPAS de los centros educativos. Desde el AMPA del Colegio Antonio Machado, ya se inició esta actuación el curso pasado –el camino escolar seguro–, sin embargo, la actuación de la policía local este curso es nula a la entrada y salida de los colegios, ¿va a realizar alguna actuación tendente a mantener los caminos escolares seguros o tengan que ser los propios centros escolares o los padres o madres quienes lo tengan que hacer?.

Interviene el Sr. Alcalde para aclarar que el reparo formalizado por el Interventor sobre el fraccionamiento del contrato del suministro eléctrico, efectivamente hay fraccionamiento, porque el abono de las facturas es mensual en función del consumo y este es superior ahora. Los contratos de suministro eléctrico vienen de fechas en las que existía en la zona solamente una empresa para el suministro eléctrico. Esta materia era de competencia del servicio que ocupaba en la Diputación y, todos los años, se sacaba a licitación ese suministro. Lo que sí está seguro es que usted, que era el responsable, no lo ha hecho, en los dos últimos años con la advertencia del Interventor.

Dirigiéndose al Sr. González Jariego, señala que para la fiesta de La Piedad, el anterior equipo de gobierno solamente había dejado formalizados algunos contratos de actuaciones, el resto de los proyectados y ejecutados, ha tenido que ser el actual equipo de gobierno el que los ha tenido que poner en marcha.

Aclara el Alcalde que las relaciones personales entre los concejales no son malas, son como deben de ser, correctas. Otra cosa son las discrepancias políticas. Ha contado que el diálogo político no existe,

Sobre el cava, el Sr. González Jariego ha mostrado su preocupación, que también le preocupa y como ha propuesto, en esta materia es conveniente que trabajemos conjuntamente, ya que es un tema preocupante.

Con respecto a lo que ha señalado el Sr. Merino Cano, en la Junta de Seguridad se ha tratado, y no solo en ella, han existido reuniones y conversaciones telefónicas.

Interviene la Sra. Del Puerto Carrasco, para señalar que, respecto a la administración electrónica, que lleva paralizada en su implantación mucho tiempo, hay que ponerla en marcha porque no lo está. De todas formas, se está trabajando para que su puesta en marcha se haga lo antes posible. No puede dar una fecha concreta, porque no la tiene en este momento.

En cuanto a la tarjeta ciudadana, está hecha la publicidad del 11 de septiembre, de la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza, en el BOP. Hay entregadas quinientas setenta tarjetas y no ha surgido ningún problema en su tramitación.

Sobre la campaña publicitaria no se había pensado, pero se estudiará.

En cuanto a transparencia, se ha mejorado en el tiempo que llevan, mucho más que ustedes en ocho años, se ha subido 10 puntos en el correspondiente portal. Se está trabajando para que, desde todas las secciones del Ayuntamiento, se tenga actualizada su información, no solo al Portal de Transparencia, sino también al de datos abiertos.

En relación a las instalaciones deportivas, se tiene proyectado hacer algún tipo de actuación, pero se están estudiando y se les informará cuando lo tengan claro.

Interviene el Sr. Forte Morán para contestar una par de cuestiones que se han formulado sobre sus áreas de responsabilidad.

Sobre el personal del cementerio, independientemente del problema que existe con un personal laboral fijo, que se da continuamente de baja por un problema, pero existe personal suficiente para atender las necesidades y prestar el servicio.

En cuanto a las pistas de tenis, efectivamente, él no es técnico y el Sr. Bravo sí lo es, se ha puesto la loseta a primeros de septiembre y, según señalan los técnicos, hay que esperar un mes para darle la pintura. De todas formas, le informa que se está en plazo para finalizar y justificar el gasto.

Interviene el Sr. Trigo García para señalar al Sr. Bravo sobre el proyecto del conventual San Antonio para reparación de la cubierta, señalando que los dos o tres últimos años no se ha ejecutado ninguna reparación, estando en “colapso”, con un plástico y recogiendo el agua con los cubos y, ¿en este momento pregunta si se ha sacado a licitación? O ¿si se va a realizar por los técnicos municipales?

Se está preocupando de solucionar el problema que tiene esa cubierta, que es estructural. Se recoge el agua con plásticos desde hace dos o tres años.

Aclara que el proyecto se va a sacar a licitación por procedimiento de urgencia, ya que el problema es grave.

Por lo que se refiere a los abonos a la empresa que ha ejecutado la campaña de asfaltado, no existe ningún problema, en la medida que se justifica, se abona. No obstante, hay una cantidad retenida para que reparen los desperfectos que, según los técnicos, deben ejecutarlo en los términos en los que se establecía en el proyecto.

Por lo que se refiere al acta de finalización de la climatización de la biblioteca, no tienen en cuenta que el certificado de inicio se realizó con un retraso considerable y la consecuencia: pérdida de la subvención, que le ha costado a todos los ciudadanos por un retraso. Y, ¿ahora pregunta por el acta de finalización?. El acta de inicio se retrasó, Patrimonio no dio el visto bueno, lo que provocó una demora importante. El acta de

finalización ya se ha firmado, pero hay obras adicionales sin proyecto, lo que hay que subsanar en este momento, lo que supone un problema añadido.

Con el alumbrado público, se tiene en cuenta las farolas fundidas que serán reparadas a la mayor brevedad posible, pero no hace alusión a los Fondos EDUSI en materia de eficiencia energética, cuya inversión prevista es cero, se tenía que tener invertido un treinta por ciento a finales de este año.

Lo que no saben los ciudadanos es que los fondos EDUSI deberían estar ejecutadas actuaciones en un treinta por ciento a finales de este año. Lo que costará una penalización.

Sobre los plazos de ejecución, no ha hecho alusión a las jardineras de la calle López de Ayala y pregunta por los plazos de ejecución de proyectos que tenían que haber cumplido, y, en diecinueve días que lleva, ¿piden cuentas sobre esa ejecución?. En ese tiempo se ha hecho mucho más de los que ustedes habían realizado en tres meses. Pregunta por el acta de inicio o la finalización de actuaciones que deberían haber ejecutado y ¿ahora piden cuentas?.

Su intención es finalizar lo que está en marcha y luego iniciar el resto de proyectos. El acta de inicio y finalización de las obras tienen su importancia, pero el estado de la cubierta del conventual y de los años que lleva así, se deberían haber tomado medidas y urgentes. Por eso se tramitará por el procedimiento de urgencia.

Sobre las trece farolas, se tomará nota y se enviará al personal para que se repongan.

Interviene la Sra. Domínguez Carrillo para, en primer lugar, agradecer la observación de la Sra. Gracia Montaña, pero también pediría contención a sus compañeros de partido que insultan a las mujeres y no permite que se hable de su “catadura moral”. Como mujer defiende lo que piensa.

Interviene el Sr. Arias Domínguez para responder a las interpelaciones sobre la falta de policía en los colegios, hay que tener en cuenta que hay ocho colegios y van dos policías por colegio, son dieciséis. A los que habría que añadir los que están en otros servicios, lo que es complicado. Como Concejal, no hace los cuadrantes, marca las premisas.

Por lo que se refiere a la avenida de La Paz y en la Barriada San José, se actúa de acuerdo con la capacidad que se tiene con el personal del servicio.

Otra cosa son los comentarios en las redes sociales, o comentarios en la calle de los que se hacen eco. Por eso, defiende la profesionalidad de los policías locales, que hacen un gran trabajo y no se puede decir que no hay policías en la avenida de La Paz, cuando hay cuatro policías. Hay servicios especiales por la noche de patrulla a pie en esa avenida.

Por lo que se refiere al Cuerpo Nacional de Policía, se puede pedir colaboración, no imponer sus actuaciones. En todo caso, se solicita su colaboración para que estén en las zonas más conflictivas.

En relación con los vehículos del depósito, se ha hecho una referencia a los traslados a ese lugar, no al desguace.

Esa referencia se hace, por la posible alusión a que la policía local no hace su trabajo y no es cierto, veintidós vehículos retirados en un mes, es la prueba del trabajo que realizan. Le parece vergonzoso que critique o achaquen a la policía falta de profesionalidad.

Interviene el Sr. Álvarez Franco para señalar, con respecto a las labores de mantenimiento en los centros educativos, aún no se ha realizado ninguna.

Sobre la retirada de envases ligeros, con la misma frecuencia que se retiraban cuando ustedes gobernaban.

En relación con la desratización y desinfección, esta actuación se hizo en toda la ciudad, para lo que se contrató a una empresa, advirtiéndole ésta que la actuación debería repetirse porque debería haberse realizado en el mes de marzo, que es cuando se reproducen, como no se hizo, ha habido que hacer esas actuaciones de urgencia en verano y se ha repetido, pero no se puede evitar que se siguen reproduciendo.

El próximo año se harán de nuevo en el momento que corresponde. No obstante, si hubiera que repetirla, se hará.

Por lo que se refiere a la limpieza se han realizado campañas integrales.

También se actúa con frecuencia en determinadas zonas que requieren una atención especial.

Interviene el Sr. Alcalde para señalar que, la Sra. Gracia Montañó nos ha trasladado las quejas de vecinos de San Marcos por el mal funcionamiento de un colector. Si se refieren las quejas al mismo colector que a él le habían comentado vecinos de la zona, y de lo que dio cuenta a SOCAMEX ya que el Concejal Delegado no se había incorporado, comprobarán y trasladarán a SOCAMEX la incidencia para que actúen en consecuencia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.”-----

Y para que conste y remitir a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, extiendo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Almendralejo a treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Vº Bº
EL ALCALDE,